



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitución en 23 de mayo de 1823.

Sir. D. Bernardo José Merbas, Abogado de los R. D. Consejo, Alcalde Mayor y Cap. a Guerra de ella por S. M., D. Juan Bautista Martínez Luengo, D. Hildegardo Trull del Puerto, D. Vicente López Olmos, D. Antonio San Martín, D. Benito María Carrasco, D. Alonso Lucas Luxan, D. Narciso Ballester, y D. Juan López Ortiz Algodres, y D. Juan Simón Diputado del común, y se procedió a acordar lo sig. te

Procesión del Caballero Don Indio Grial. } Habindose presentado en estas Salas capitulares el Sr. D. José }  
Don Indio Grial. } Busque Don Indio Grial. electo en primeros de Agosto del año }  
año interinamente por el Comisionado Regio, el Sr. D. Aquilino }  
Don Amado y Sr. Vicario, Don Ind. Grial. de una Villa, de donde }  
ya época ha permanecido ausente, con motivo de las persecu- }  
ciones q. ha sufrido por la Avata Revolucionaria, durante el go- }  
vurno, precedido el dicho juramento q. se tomó por el Sr. D. }  
de ser fiel al Rey Nro. P. y cumplir fiel y exactamente }  
con las obligaciones de su cargo, defendiendo los dros. R. e }  
Comun y demás q. eran anexas al empleo de tal Don Indio, }  
se le dio la Drosion quiesca y pacificam. te de tal empleo, to- }  
mando el asiento q. como tal le corresponde

Comision a D. Benito } Se dio cuenta de que vive la vie muy valida, q. en la casa donde }  
Márquez } habitan las hijas de D. Don Ignacio Moreno se venen diferentes }  
personas y familias adictas á el Sistema Const. exstinguido, y }  
tando particularm. te encargados are Ayuntamiento de vigilar las }  
movas de las personas q. sean sospechosas y de estar por Sempanes }  
reuniones p. a q. se verifique uno y otro, se da comision en }  
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz